

Los Señores Just. y Regim^{to} de Sta. V. de Sonora
dan noticia a todos los vecinos y moradores
de ella, como desde el día lunes primero en
adelante se permite el q^d quedan cortax Ale-
chos en los terminos Concejiles: Conadexten-
zia de que no quedan Comperax atravesax las-
ta q^d amanesca aquel dia: y q^d ninguno en-
tre Comperax señalados a otros, especialm^{te}.
En lo que destino San. J. de la Cruz Anir-
tizual; y q^d no den motivo alguno de queja
uno a otro, pena de q^d seran castigados

Severam^{te}.
Asimismo mandan a todos los q^d estubieren de-
trigo ala casa de misericordia satisfagan
dentro de ocho dias, con una quartilla de trigo
mas por fanega, en lugar de los seis quartos
que pagavan, con apersonam^{to}. y lo cont^o.
seran apremiados. Lo q^d lleque a noticia
de todos sup. a los Señores Curas lo publiquen
en sus Iglesias, y den Testificac^{on} en lo en
Vergara a nueve de Sept. a mil seiscientos y
treinta y tres =

El Marques de

Alcavala



El Canon


San. J. de la Cruz
Alcavala

Indique el despacho de esta otra pte en esta 4^a de set.
de la de elona or. Com. 9 de sep. de 1534. El fante

Diego Anzures
de Azteach

Los S. Justicia y Regim.^{to}. de la D. de Navarra
 dan noticia a todos los señores y moradores de
 ella como desde el día lunes prim.^o en adelante
 se permite el que puedan cortar árboles en los
 terminos conrefiles: con advertencia de q. no
 puedan empezar a talar a las 5. a. amanesca
 aquel día: q. ninguno entre empesares señalados
 a otros, espezialm.^{te} en los q. destino Fran. y m.
 de los rios Arrianaual; y q. no den motivo alguno
 de queja uno a otro, pena de q. seran castigados
 severam.^{te}

Y como mandan a todos los q. estubieren demandando
 trigo a la Arca de misericordia satisfagan
 dentro de ocho dias, con una quaxilla de trigo
 mas por fanega en lugar de los seis quartos que
 pagaban, con apareamiento. q. de lo contrario
 seran apremiados. Y para q. llegue a noticia
 a todos sup. dan a los S. Curas lo publiquen en sus
 Iglesias y den fe de lo en la D. de Navarra.
 a diez de Sept. de mil setec. y treinta y uno =

Alfonso de

Rocavente

Excmo. Sr.

Fa. Antonio de
 de Arzobispo